ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA

Le remitimos la presente circular (la «Circular») como Accionista de HSBC MSCI INDONESIA UCITS ETF, un subfondo de HSBC ETFs plc. Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre cómo actuar, le recomendamos que solicite asesoramiento a su agente de bolsa, director de banco, contable, asesor financiero independiente o asesor legal. Esta Circular y los cambios que propone no han sido revisados por el Banco Central de Irlanda (el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros se hacen responsables de la información contenida en la presente Circular.

HSBC ETFs PLC

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES DE HSBC MSCI INDONESIA UCITS ETF

Si usted ha vendido o transmitido de otro modo participaciones del Fondo, le rogamos que remita de inmediato esta Circular al comprador o beneficiario de la transmisión, o bien a la agencia de valores y bolsa, el banco o cualquier otra entidad a través del cual se efectuó la venta o transmisión, para que le llegue al comprador o beneficiario de la transmisión lo antes posible.

HSBC ETFs PLC

Domicilio social: 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Dublín, Irlanda
Inscrita en Irlanda como sociedad de inversión de capital variable, con pasivo segregado entre sus fondos y con número de registro 467896

Salvo que el presente documento establezca lo contrario, todos los términos en mayúscula utilizados tendrán el mismo significado que en el último folleto de HSBC ETFs plc (la «Sociedad») con fecha de 24 de octubre de 2025 (el «Folleto»). Se puede obtener una copia del Folleto y del Suplemento relacionados con el HSBC MSCI INDONESIA UCITS ETF, previa solicitud, durante el horario habitual de oficina en la Sociedad o a través del representante local de la Sociedad en cualquier jurisdicción en la que esté registrada para distribución pública.

Los Consejeros de la Sociedad aceptan la responsabilidad acerca de la información contenida en el presente documento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han tomado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en el presente documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información.

Asunto: HSBC MSCI INDONESIA UCITS ETF (el «Fondo»)

Notificación de una junta general extraordinaria para modificar el objetivo de inversión del Fondo y notificación del cambio de denominación del Fondo.

30 de septiembre de 2026

Estimado/a Accionista:

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad está autorizada por el Banco Central como sociedad de inversión abierta con capital variable constituida de conformidad con la legislación irlandesa como sociedad anónima en virtud de la Ley de Sociedades de 2014 y el Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011 (en su versión modificada) (el «**Reglamento sobre OICVM**»). La Sociedad está organizada como un fondo de tipo paraguas con pasivo segregado entre sus subfondos. El Fondo es un subfondo de la Sociedad.

Esta carta tiene como objetivo avisarle de:

(i) Una junta general extraordinaria («**JGE**») para estudiar y votar una propuesta de modificación importante del objetivo de inversión del Fondo (el «**Cambio Importante**»).

(ii) Un cambio de nombre del Fondo.

2. CAMBIO IMPORTANTE EN EL OBJETIVO DE INVERSIÓN

2.1 *Cambio en el objetivo de inversión*

El objetivo de inversión actual del Fondo consiste en reproducir la rentabilidad del MSCI Indonesia Index (el «**Índice**»).

Hace poco, una acción del Índice pasó a representar una parte significativa del mismo y llegó a rondar, incluso alcanzar, el máximo nivel permitido por los límites de diversificación, tal como se establece en el Reglamento sobre OICVM. Como

resultado, la ponderación de la acción del Índice suscitó una revisión del mismo para garantizar que se sigue ajustando al Fondo.

Una vez completada la revisión, se propone modificar el objetivo de inversión del Fondo a fin de que este busque reproducir la rentabilidad del MSCI Indonesia Capped Index (el «**Índice Limitado»**).

El Índice Limitado se basa en el Índice y reflejará los cambios en las sociedades que lo componen, pero las ponderaciones de las acciones se limitarán con el objetivo de que no superen los límites de diversificación establecidos en el Reglamento sobre OICVM. Si quiere obtener más información sobre los límites aplicados, consulte la sección titulada «Descripción del Índice Limitado», situada más abajo.

Los inversores deben tener en cuenta que:

En caso de obtenerse la aprobación de los Accionistas, el cambio entrará en vigor a partir de la fecha de emisión de un Suplemento actualizado, cuya publicación está prevista el 11 de noviembre de 2026 o en una fecha cercana (la «**Fecha Efectiva**»).

Descripción del Índice Limitado

Esta sección incluye un resumen de las principales características del Índice Limitado y no constituye una descripción completa del mismo.

El Índice Limitado se basa en el MSCI Indonesia Index (el «**Índice Matriz**»), un índice con una base más amplia que ofrece una representación del mercado de renta variable indonesio y tiene como objetivo captar el 85 % de la capitalización bursátil de su universo de inversión en renta variable, con sujeción a un requisito mínimo de tamaño a nivel mundial. El Índice Matriz se basa en la metodología Global Investable Market Indices de MSCI.

La composición del Índice Limitado se reajusta con carácter trimestral y se determina con arreglo a las normas publicadas que rigen la gestión de dicho índice, establecidas por MSCI Inc. En la creación del Índice Limitado y en cada reajuste trimestral del mismo, si la ponderación de la entidad de grupo más grande del Índice Matriz supera el 33 %, su ponderación en el Índice Limitado se limitará al 33 %. La ponderación de las entidades de grupo restantes aumentará proporcionalmente en función de la ponderación que tenían antes de que se implementara la limitación. Si la ponderación resultante de cualquiera de las entidades de grupo restantes supera el 18 % del Índice Limitado, su ponderación en dicho índice se limitará al 18 %, manteniendo al mismo tiempo la ponderación de la entidad de grupo más grande en el 33 %. Las entidades de grupo restantes se ponderan en forma de porcentaje de la ponderación restante sin limitar, de acuerdo con la capitalización bursátil ajustada al capital flotante aplicable a inversores extranjeros.

Si la ponderación de la entidad de grupo más grande del Índice Limitado supera el 35 % un día determinado, su ponderación en dicho índice se limitará al 33 %. Si la ponderación de cualquiera de las entidades de grupo restantes supera el 20 % un día determinado, su ponderación en el Índice Limitado se limitará al 18 %.

Los cambios en las sociedades que componen el Índice Matriz también se reflejarán en el Índice Limitado, siempre que se respeten los límites establecidos en esta sección.

2.2 *Notificación de JGE para debatir y votar sobre el Cambio Importante*

A fin de lograr la aprobación del Cambio Importante por parte de los Accionistas, el Consejo ha decidido convocar una JGE del Fondo en la que se propondrá un Acuerdo Ordinario para aprobar el Cambio Importante. Adjunto a esta carta encontrará una notificación de JGE («**Notificación de JGE**»), que tendrá lugar en las oficinas de Matheson LLP, ubicadas en 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Dublín, Irlanda, el 30 de octubre de 2026 a las 10:00 horas (hora de Irlanda).

Tenga en cuenta que solo tiene derecho a asistir a la JGE y votar en ella (o en cualquier junta que se celebrase tras su aplazamiento) si está registrado como Accionista al cierre de las operaciones del 1 de octubre de 2026 (la «**Fecha de Registro**»). Dado que la Sociedad utiliza el modelo de liquidación de DCVI y que HSBC Issuer Services Common Depositary Nominee (UK) Limited es el único Accionista registrado de las Acciones, los inversores del Fondo deben presentar las instrucciones de voto por medio del DCVI correspondiente o del participante pertinente en un DCVI (por ejemplo, un depositario central de valores local, un corredor de bolsa o un depositario). Si algún inversor ha invertido en el Fondo por medio de un corredor de bolsa, un agente u otro intermediario, debe ponerse en contacto con dicha entidad para enviar las instrucciones de voto.

2.3 *Formulario de apoderamiento/Partícipes que no puedan asistir a la JGE*

El formulario de apoderamiento que acompaña a la Notificación de JGE debe completarse y devolverse de acuerdo con las instrucciones que contiene, y se debe enviar por correo al Secretario de la Sociedad a la atención de Matheson LLP, 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Dublín, Irlanda. Los Accionistas también pueden enviar sus formularios de apoderamiento por correo electrónico al Secretario de la Sociedad a la dirección HSBCCoSec@matheson.com lo antes posible y, en cualquier caso, antes de las 48 horas previas al comienzo de la JGE, es decir, a las 10:00 horas (hora de Irlanda) de la Fecha Efectiva.

2.4 *Nueva convocatoria de la JGE*

En caso de que sea necesario volver a convocar la JGE porque no se pueda celebrar, los Accionistas deben tener en cuenta que la nueva junta se celebrará el 6 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas (hora de Irlanda).

2.5 *Reembolso de Acciones*

Los Accionistas que no deseen seguir participando en el Fondo tras la implementación del Cambio importante (en caso de que se apruebe el acuerdo) tendrán la oportunidad de reembolsar sus Acciones en cualquier Día de negociación antes de la Fecha efectiva poniéndose en contacto con el Administrador, que deberá recibir la solicitud de reembolso en el Plazo de negociación del Día de negociación correspondiente.

3. CAMBIO DE NOMBRE DEL FONDO

Se pretende cambiar el nombre del Fondo a «HSBC MSCI INDONESIA CAPPED UCITS ETF» para reflejar mejor su objetivo de inversión una vez que este se modifique con la aprobación de los Accionistas.

Si alberga dudas sobre este asunto, póngase en contacto con nosotros en la dirección citada anteriormente o, si lo prefiere, consulte a su asesor de inversiones.

Atentamente,

Peter Blessing

Consejero/a
en nombre y representación de
HSBC ETFs plc

HSBC ETFs PLC
(LA «SOCIEDAD»)
NOTIFICACIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE PARTÍCIPES DE
HSBC MSCI INDONESIA UCITS ETF
(EL «FONDO»)

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. En el caso de que tenga dudas sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte con su agente de bolsa, contable, asesor legal u otro asesor profesional.

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que se celebrará una junta general extraordinaria («**JGE**») de Accionistas del Fondo en las oficinas de Matheson LLP, ubicadas en 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Dublín, Irlanda, el 30 de octubre de 2026 a las 10:00 horas (hora de Irlanda), para estudiar y, si se estima oportuno, aprobar el acuerdo que se indica más adelante como Acuerdo Ordinario. También se adjunta un formulario de nombramiento de apoderado para emitir su voto acerca de los asuntos que se tratarán en la JGE. Únicamente los Accionistas registrados como Accionistas del Fondo en la fecha de esta notificación tendrán derecho a participar y votar en la JGE del Fondo.

Acuerdo ordinario: aprobar las modificaciones del objetivo de inversión del Fondo, tal como detalla el anexo titulado «Asunto especial – Acuerdo ordinario» adjunto.



En nombre y representación del Consejo
Secretario de
Matsack Trust Limited

Domicilio social
70 Sir John Rogerson's Quay
Dublin 2
Dublín
Irlanda

Número de inscripción de la Sociedad: 467896

30 de septiembre de 2026

Notas:

1. **Tenga en cuenta que solo tiene derecho a asistir a la JGE y votar en ella (o en cualquier junta que se celebrase tras su aplazamiento) si está registrado como Accionista al cierre de las operaciones del 1 de octubre de 2026 (la «Fecha de Registro»). Dado que la Sociedad utiliza el modelo de liquidación de Depositario Central de Valores Internacional (DCVI) y que HSBC Issuer Services Common Depositary Nominee (UK) Limited es el único Accionista registrado de las Acciones, los inversores del Fondo deben presentar las instrucciones de voto por medio del DCVI correspondiente o del participante pertinente en un DCVI (por ejemplo, un depositario central de valores local, un corredor de bolsa o un depositario). Si algún inversor ha invertido en el Fondo por**

medio de un corredor de bolsa, un agente u otro intermediario, debe ponerse en contacto con dicha entidad para enviar las instrucciones de voto.

2. Los formularios de apoderamiento se deben enviar al Secretario de la Sociedad a la atención de Matsack Trust Limited, 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Dublín, Irlanda. Los formularios de apoderamiento también se pueden enviar por correo electrónico al Secretario de la Sociedad a la dirección HSBCCoSec@matheson.com. Para ser válidos, el Secretario de la Sociedad deberá recibir dichos formularios de apoderamiento y cualquier poder bajo el cual se firmen no menos de 48 horas antes del comienzo de la junta, es decir, a las 10:00 horas (hora de Irlanda) del 28 de octubre de 2026.

HSBC ETFs PLC
(LA «SOCIEDAD»)
FORMULARIO DE APODERAMIENTO
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HSBC MSCI INDONESIA UCITS ETF
(EL «FONDO»)

El/los abajo firmante/s.....
(En mayúsculas)

con domicilio en.....
en su calidad de miembro/s de HSBC MSCI INDONESIA UCITS ETF, designa/n al Presidente de la junta o, en su defecto, designa/n a un representante autorizado de Matsack Trust Limited O, en su defecto (véase la nota)

.....
(En mayúsculas)

con domicilio en.....

como mi/nuestro apoderado para votar en mi/nuestro nombre y representación en la Junta General Extraordinaria del Fondo que se celebrará en las oficinas de Matheson LLP, ubicadas en 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Dublín, Irlanda el 30 de octubre de 2026 a las 10:00 horas (hora de Irlanda) y en cualquier aplazamiento de la misma.

Por favor, señale con una marca (✓) en las casillas correspondientes el voto que desea emitir, ya que, de otro modo, su apoderado podrá votar lo que considere oportuno. En el caso de que se designe a un representante autorizado de Matsack Trust Limited como apoderado, este votará tal y como se ha indicado anteriormente y, por la presente, el Accionista indemniza a dicho representante autorizado de Matsack Trust Limited por cualquier pérdida o responsabilidad que este pudiera soportar como consecuencia de ejercer de buena fe el presente apoderamiento.

ACUERDO ORDINARIO	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
Introducción de enmiendas en la política de inversión del Fondo, detalladas en el anexo «Asunto especial – Acuerdo ordinario» que se adjunta al presente documento.			

Fecha:

_____ _____
Nombre y dirección del Accionista Firma del Accionista

_____ _____
Nombre y dirección del Accionista Firma del Accionista

_____ _____
Nombre y dirección del Accionista Firma del Accionista

_____ _____
Nombre y dirección del Accionista Firma del Accionista

Notas:

(a) **Tenga en cuenta que solo tiene derecho a asistir a la JGE y votar en ella (o en cualquier junta que se celebrase tras su aplazamiento) si está registrado como Accionista al cierre de las operaciones del 1 de octubre de 2026 (la «Fecha de**

Registro»). Dado que la Sociedad utiliza el modelo de liquidación de Depositario Central de Valores Internacional (DCVI) y que HSBC Issuer Services Common Depositary Nominee (UK) Limited es el único Accionista registrado de las Acciones, los inversores del Fondo deben presentar las instrucciones de voto por medio del DCVI correspondiente o del participante pertinente en un DCVI (por ejemplo, un depositario central de valores local, un corredor de bolsa o un depositario). Si algún inversor ha invertido en el Fondo por medio de un corredor de bolsa, un agente u otro intermediario, debe ponerse en contacto con dicha entidad para enviar las instrucciones de voto.

(b) El formulario de apoderamiento se deberá entregar sellado o firmado en nombre de HSBC Issuer Services Common Depositary Nominee (UK) Limited por un apoderado o por un directivo debidamente autorizado por el Accionista.

(c) Para ser válido, este formulario de apoderamiento y cualquier poder bajo el cual se firme deberá enviarse al Secretario de la Sociedad a la atención de Matsack Trust Limited, 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Dublín, Irlanda. Los formularios de apoderamiento también se pueden enviar por correo electrónico al Secretario de la Sociedad a la dirección HSBCCoSec@matheson.com. Para ser válidos, el Secretario de la Sociedad deberá recibir dichos formularios de apoderamiento y cualquier poder bajo el cual se firmen, no menos de 48 horas antes del comienzo de la JGE, es decir, a las 10:00 horas (hora de Irlanda) del 28 de octubre de 2026.

(d) En caso de designarse como apoderado a un representante autorizado de Matsack Trust Limited, este votará tal y como se ha indicado anteriormente. En ausencia de indicaciones respecto al voto, el apoderado votará a favor de las resoluciones. Por la presente, el Accionista indemniza a Matsack Trust Limited y a sus representantes autorizados por cualquier pérdida o responsabilidad en la que se incurra como consecuencia de ejercer de buena fe el presente formulario de apoderamiento.

(e) Aunque, por accidente, no se notifique de la JGE a una persona con derecho a recibir dicha notificación —o dicha persona no llegue a recibirla— los procedimientos llevados a cabo en la misma seguirán siendo válidos.

Anexo 1

Asunto especial – Acuerdo ordinario

Examinar y aprobar, si se estimase oportuno, como Acuerdo ordinario lo siguiente:

Que el objetivo de inversión del Fondo se elimine y se sustituya en su totalidad por lo siguiente:

El objetivo de inversión del Fondo es reproducir la rentabilidad de las principales sociedades que cotizan en bolsa en Indonesia.

Anexo 2

Códigos ISIN

HSBC MSCI Indonesia UCITS ETF	IE00B46G8275